

Expediente: 177/17

Carátula: **PUJOL CONSTANZA MARIA Y OTRO C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. EN SU CARAC.DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO PROCREAR S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217454868 - GARCIA HAMILTON, GERMAN-ACTOR/A

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A. ADM.DEL FIDEICOMISO PROCREAR, -DEMANDADO/A

30716271648408 - GARCIA HAMILTON, JULIETA-DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - BANCO HIPOTECARIO S.A. ADM.DEL FIDEICOMISO PROCREAR, -DEMANDADO

27235199845 - PUJOL, CONSTANZA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 177/17



H102315418164

JUICIO: PUJOL CONSTANZA MARIA Y OTRO C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. EN SU CARAC.DE FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO PROCREAR S/ CONTRATO ORDINARIO RESOLUCION CONTRACTUAL E INDEMNIZACION DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. 177/17 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI NOM

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. **I)** Téngase por digitalizado el presente proceso. **II)** En consecuencia, teniendo en cuenta los términos de las Acordadas 822/20 (con las modificaciones de la acordada 5697/20) y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción (20 días corridos para la oposición a la destrucción del expediente y 45 días corridos para oposición a la destrucción de la documentación original) comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las acordadas citadas y luego de efectuada la última publicación. - FEB.- 177/17.- FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ SUBROGANTE

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.